

RESOLUCION N° 5032020.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LIC. RAQUELINA CARRILLO SOSA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL USUFRUCTO DE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS Y SE DESIGNA AL LIC. HUGO FRANCISCO CANTERO LEÓN, ENCARGADO DE DESPACHO DE ESA DIRECCIÓN GENERAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR”

Asunción, 31 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Memorando DGAF N° 163/20, de fecha 29 de diciembre de 2020, por el cual la Lic. Raquelina Carrillo Sosa, Directora General de Administración y Finanzas, solicita permiso a cuenta de sus vacaciones anuales remuneradas, por el periodo comprendido entre el 4 y el 13 de enero de 2021 y la designación del Lic. Hugo Francisco Cantero León, con cédula de identidad número 1.898.171, Coordinador Administrativo y Financiero de esa Dirección General, como Encargado de Despacho mientras dure su ausencia, y;

CONSIDERANDO: **Que**, por Resolución N° 2699/20, del 15 de diciembre de 2020, se ha prorrogado el traslado Temporal (Comisión), de la Lic. Raquelina Carrillo Sosa, de la Honorable Cámara de Diputados al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 2 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que, la Resolución N° 700/2017 “**POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17**”, dispone en su artículo 1°: “Cuando se haga referencia a los servidores públicos se referirá a todo el plantel del IPTA, sin distinción entre el servidor público que percibe salarios de la Institución, o comisionado a prestar servicios en la misma”.

Que, el artículo 24° de la citada Resolución dispone igualmente: “Los servidores públicos de la Institución, para hacer usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, deberán contar previamente con Resolución de Autorización de la Máxima Autoridad Institucional”.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia N°608/2020, de fecha 31 de diciembre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

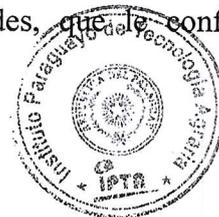
POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTACHE
Presidente

RESOLUCION Nº 503 2020.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LIC. RAQUELINA CARRILLO SOSA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL USUFRUCTO DE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS Y SE DESIGNA AL LIC. HUGO FRANCISCO CANTERO LEÓN, ENCARGADO DE DESPACHO DE ESA DIRECCIÓN GENERAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR”

...///

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Lic. Raquelina Carrillo Sosa, con cédula de identidad número 2.374.006, el usufructo de vacaciones causadas remuneradas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del 4 al 13 de enero de 2021.

Artículo 2º DESIGNAR, al Lic. Hugo Francisco Cantero León, con cédula de identidad número 1.898.171, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), mientras dure la ausencia de su Titular.

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente